



## SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

---

Dirección Administrativa  
Informe en Sitios Web y Comisiones de Trabajo  
Del Congreso de la República

Guatemala, 01 de agosto de 2018.

# **UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

## **INFORME EN SITIOS WEB Y COMISIONES DE TRABAJO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**JULIO 2018**

De conformidad a lo establecido en ley, se informa:

- a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.**

Se adjunta al presente informe, cuadro de Programación de Asesorías Contratadas, del mes de julio 2018.

- b) Programación y reprogramaciones de jornales**

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se cuenta con jornales.

- c) Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.**

Se adjuntan Dictámenes 2018-DAJ-01296 y 2018-DAJ-01478, por medio de los cuales se otorgaron bonos por antigüedad a dos trabajadores.

- d) Programaciones de arrendamiento de edificios**

Se adjunta la programación de arrendamiento de los edificios.

- e) Todo tipo de convenios suscritos con: i) el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ii) Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y, financieros que se deriven de tales convenios.**

No se cuenta con convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales.

- f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y el sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.**

No se realizan aportes al sector privado ni al sector externo.

- g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.**

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se ejecuta presupuesto de recursos provenientes de cooperación reembolsable y/o no reembolsable.

- h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.**

Se adjuntó en el informe del mes de enero del 2018

- i) Informe de la ejecución de fideicomisos.**

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se manejan fideicomisos.



*Alba Virginia Hernandez De Mata*  
MSG. Alba Virginia Hernandez De Mata  
Unidad de Información Pública  
Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad

*Ing. Ronald Raymundo Donis*  
Director Financiero  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad



**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS CONTRATADAS  
JULIO 2018**

| Nº. | CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRE                           | TIPO DE SERVICIO | Nº. DE CONTRATO | NOMBRE ASESORIA                                                                                                                                                    | HONORARIOS MENSUALES | VIGENCIA DEL CONTRATO           | ORIGEN DE LOS RECURSOS |
|-----|--------------------------------|----------------------------------|------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------|------------------------|
| 1   | 2494 20317 0101                | CONRADO ADOLFO ALARCÓN MARROQUIN | PROFESIONALES    | ST-029-009-2018 | COORDINACIÓN<br>ASESOR JURÍDICO DE COORDINACIÓN                                                                                                                    | Q 20,000.00          | DEL 16/01/2018<br>AL 31/12/2018 | INGRESOS CORRIENTES    |
| 2   | 2674 05146 0101                | ANDREA MARITZA MURGA RUIZ        | PROFESIONALES    | ST-029-002-2018 | DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y ESTRATEGIA<br>SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO GRÁFICO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN VISUAL, WEB Y MULTIMEDIA          | Q 10,000.00          | DEL 16/01/2018<br>AL 31/12/2018 | INGRESOS CORRIENTES    |
| 3   | 1990 83331 0101                | JOSÉ MIGUEL JURADO ALVARADO      | PROFESIONALES    | ST-029-012-2018 | SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL SOPORTE EN LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO SEGURIDAD (2) Y A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN | Q 13,400.00          | DEL 17/04/2018<br>AL 31/12/2018 | INGRESOS CORRIENTES    |
| 4   | 1930 88249 0101                | RODRIGO MONTUFAR RODRIGUEZ       | PROFESIONALES    | ST-029-003-2018 | COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN<br>ASESOR EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD EXTERIOR                                                                             | Q 12,000.00          | DEL 16/01/2018<br>AL 31/12/2018 | INGRESOS CORRIENTES    |
| 5   | 1937 88264 0101                | ARKADY BORISIEV RODAS RECINOS    | PROFESIONALES    | ST-029-008-2018 | ASESOR I, FACTOR ECONOMICO                                                                                                                                         | Q 15,000.00          | DEL 16/01/2018<br>AL 31/12/2018 | INGRESOS CORRIENTES    |

Elaborado por:   
Karen Chur  
Departamento de Administración  
Nómina RRHH  
Secretaría Técnica del  
Sistema Nacional de Seguridad

Lidia Arbulu Figueroa Carlini  
Dirección de Recursos Humanos  
V6.06.1  
Secretaría de Planeación  
Nacional de Seguridad

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
 PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS CONTRATADAS  
 JULIO 2018

| Nº. | CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRE                                         | TIPO DE SERVICIO | NO. DE CONTRATO | NOMBRE ASESORÍA                                                  | HONORARIOS MENSUALES | VIGENCIA DEL CONTRATO           | ORIGEN DE LOS RECURSOS |
|-----|--------------------------------|------------------------------------------------|------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------|------------------------|
| 6   | 252 83381 0101                 | EDGARDO VICENTE ANTONIO<br>CARRERA MARTÍNEZ    | PROFESIONALES    | ST-028-005-2018 | ASESOR I, GESTIÓN DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL                     | Q 15,000.00          | DEL 16/01/2018<br>AL 31/12/2018 | INGRESOS<br>CORRIENTES |
| 7   | 2485 78824 0101                | MURIA LISBETH YALIBAT SAN JOSÉ                 | PROFESIONALES    | ST-028-010-2018 | ASESOR II, CARRERA PROFESIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD | Q 15,000.00          | DEL 01/03/2018<br>AL 31/12/2018 | INGRESOS<br>CORRIENTES |
| 8   | 2441 88638 1804                | ONELIA ABIGAIL MONROY<br>RODRIGUEZ DE TRUJILLO | PROFESIONALES    | ST-028-013-2018 | ASESOR I, CARRERA PROFESIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD  | Q 12,000.00          | DEL 02/05/2018<br>AL 31/12/2018 | INGRESOS<br>CORRIENTES |

Elaborado por: Karen Chur  
 Departamento de Administración  
 Normativa RRHH  
 Secretaría Técnica del  
 Sistema Nacional de Seguridad

Vº Bº: [Firma]  
 Secretario Técnico del Consejo  
 de Seguridad

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS CONTRATADAS**  
Información al 31 de julio del 2018

| No. | CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRE DEL ASESOR          | DEPENDENCIA | TIPO DE SERVICIO   | RENGLON | HONORARIOS MENSUAL | VIÁTICOS |          |
|-----|--------------------------------|----------------------------|-------------|--------------------|---------|--------------------|----------|----------|
|     |                                |                            |             |                    |         |                    | INTERIOR | EXTERIOR |
| 1   | 3488 85830 0101                | JUAN BERNAL AGUILAR CASTRO | STCNS       | Servicios técnicos | sub 18  | Q 15,000.00        |          |          |
|     |                                |                            |             |                    |         |                    |          |          |

Elaborado por: Lic. Pablo Roberto Quiñonez Guerra  
Jefe de Adquisiciones y Contrataciones  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad

1/1

SECRETARÍA TÉCNICA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Koel Antonio Lopez Salguero  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
Secretaría Técnica del  
Consejo Nacional de Seguridad

Vo.Bo.: [Signature]

**DICTAMEN 2018-DAJ-01296**  
**Expediente número 29572-18**

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL; DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS,  
DEPARTAMENTO DE CONSULTORÍA JURÍDICA: Guatemala, veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.

**Asunto:** La Directora de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, certificó nómina de dos (02) trabajadores, quienes dice, tienen derecho a gozar del pago de **Bono por Antigüedad** según lo establece el artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 838-92 y solicita que esta Oficina elabore el Dictamen respectivo.

**I. Antecedentes**

La Directora de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, el 23 de mayo de 2018 remitió a esta Oficina certificación de la nómina por medio de la cual se establece que los trabajadores públicos han laborado en forma continua desde la fecha de su ingreso hasta la presente fecha; por lo tanto, solicita que a las citadas personas les sea asignado el pago de Bono por Antigüedad, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 838-92.

**II. Disposiciones Legales Aplicables: Acuerdo Gubernativo Número 838-92.**

El Gobierno de Guatemala, con el propósito de incentivar a los servidores de la Administración Pública, a efecto de generar un alto grado de motivación que permita que el cumplimiento de sus deberes y obligaciones se desarrollen en forma eficaz y eficiente, con fecha 14 de octubre de 1992, promulgó el Acuerdo Gubernativo Número 838-92, por medio del cual se procede a crear el "Bono por Antigüedad", que represente una asignación por tiempo de servicio ininterrumpido en la Administración Pública, con la escala, monto y excepciones que en citado Acuerdo se consigna. El artículo 3 del referido Acuerdo Gubernativo, establece que el "Bono por Antigüedad", será pagado de conformidad con la siguiente escala:

| TIEMPO DE SERVICIO ININTERRUMPIDO                           | ASIGNACIÓN MENSUAL |
|-------------------------------------------------------------|--------------------|
| a) De más de cinco (5) años a diez (10) años de servicio:   | Q. 35.00           |
| b) De más de diez (10) años a veinte (20) años de servicio: | Q. 50.00           |
| c) De más de veinte (20) años de servicio:                  | Q. 75.00           |

**Acuerdo Gubernativo Número CM-396-2002.**

- El artículo 1 del Acuerdo Gubernativo número CM-396-2002, de fecha 10 de octubre de 2002, autorizó a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, delegar en la Unidad Encargada de la Administración de Recursos Humanos de los Ministerios, Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo, las funciones de administración y liquidación de la nómina de sueldos del personal que preste sus servicios con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato".

...2/

Hoja No. 2

DICTAMEN 2018-DAJ-01296

Expediente número 29572-18

2. El artículo 6 de la referida disposición legal, establece que la liquidación y control de la nómina y su documentación de soporte, será responsabilidad de las Unidades Encargadas de la Administración de Recursos Humanos, Informática y la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de los Ministerios, Secretarías y otras Dependencias del Organismo Ejecutivo.

### III. Dictamen

De conformidad con la nómina certificada por la **Directora de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad**, con base en las disposiciones legales citadas, siendo personal con cargo al renglón presupuestario **011** y habiéndose manifestado que tienen derecho de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 838-92, esta Oficina **Opina: Procedente el pago de Bono por Antigüedad** a favor de los servidores públicos nombrados en la nómina adjunta, la cual está identificada con el número de expediente **29572/18**.

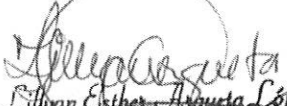
La nómina fue revisada como lo establece la Ley y como consecuencia corresponderá a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, asignar, bajo su responsabilidad, la cantidad y fecha a partir de la cual se les pagará el Bono por Antigüedad a los servidores públicos antes mencionados, considerándose la fecha de ingreso en la nómina correspondiente y debiendo acatar lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 838-92, relativo al otorgamiento del Bono.

### IV. Fundamento Legal

Artículos citados y 108 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 5, 21, 25 numerales 1, 7 y 8 de la Ley de Servicio Civil; 1, 2, 4, 6 y 10 del Acuerdo Gubernativo número 838-92; 2, 3, 5 y 9 del Acuerdo Gubernativo número CM-396-2002.

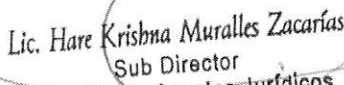
### V. Providencia

Atentamente, trasládense las presentes actuaciones que constan de 04 folios, a la **Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad**, para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

  
**Lilian Esther Argueta López**  
Analista Depto. de Consultoría Jurídica  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Oficina Nacional de Servicio Civil

  
**Lic. Julio César Fuentes Velásquez**  
Asesor Depto. Consultoría Jurídica  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Oficina Nacional de Servicio Civil

  
**Licda. Rosa Rueda García**  
Jefe Depto. de Consultoría Jurídica  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Oficina Nacional de Servicio Civil

  
**Lic. Hare Krishna Muralles Zacarías**  
Sub Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Oficina Nacional de Servicio Civil



DICTAMEN 2018-DAJ-01478  
Expediente número 29697-18

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL; DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS,  
DEPARTAMENTO DE CONSULTORÍA JURÍDICA: Guatemala, trece de junio de dos mil dieciocho.

**Asunto:** La Directora de Recursos Humanos, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, envió nómina de dos (02) trabajadores quienes dice, tienen derecho a gozar del pago de **bono por antigüedad**, según lo establece el artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 838-92 y solicita que esta Oficina elabore el dictamen respectivo.

I. Antecedentes

La Directora de Recursos Humanos, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, el 12 de junio de 2018 remitió a esta Oficina, certificación de la nómina por medio de la cual se establece que los trabajadores públicos han laborado en forma continua desde la fecha de su ingreso hasta la presente fecha; por lo tanto, solicita que a las citadas personas les sea asignado el pago de bono por antigüedad, de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 838-92.

II. Disposiciones legales aplicables: Acuerdo Gubernativo número 838-92.

El Gobierno de Guatemala, con el propósito de incentivar a los servidores de la administración pública, a efecto de generar un alto grado de motivación que permita que el cumplimiento de sus deberes y obligaciones se desarrollen en forma eficaz y eficiente, con fecha 14 de octubre de 1992, promulgó el Acuerdo Gubernativo número 838-92, por medio del cual se procede a crear el bono por antigüedad, que represente una asignación por tiempo de servicio ininterrumpido en la administración pública, con la escala, monto y excepciones que en citado Acuerdo se consigna. El artículo 3 del referido Acuerdo Gubernativo, establece que el bono por antigüedad, será pagado de conformidad con la siguiente escala:

| Tiempo de servicio ininterrumpido                           | Asignación mensual |
|-------------------------------------------------------------|--------------------|
| a) De más de cinco (5) años a diez (10) años de servicio:   | Q. 35.00           |
| b) De más de diez (10) años a veinte (20) años de servicio: | Q. 50.00           |
| c) De más de veinte (20) años de servicio:                  | Q. 75.00           |

Acuerdo Gubernativo número CM-396-2002.

1. El artículo 1 del Acuerdo Gubernativo número CM-396-2002, de fecha 10 de octubre de 2002, autorizó a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, delegar en la Unidad Encargada de la Administración de Recursos Humanos de los Ministerios, Secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo, las funciones de administración y liquidación de la nómina de sueldos del personal que preste sus servicios con cargo a los renglones de gasto 011 "personal permanente" y 022 "personal por contrato".

...2/

Hoja No. 2

DICTAMEN 2018-DAJ-01478

Expediente número 29697-18

2. El artículo 6 de la referida disposición legal, establece que la liquidación y control de la nómina y su documentación de soporte, será responsabilidad de las Unidades Encargadas de la Administración de Recursos Humanos, Informática y la Unidad de Administración Financiera -UDAF- de los Ministerios, Secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo.

### III. Dictamen

De conformidad con la nómina presentada por la **Directora de Recursos Humanos, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad**, con base en las disposiciones legales citadas, siendo personal con cargo al renglón presupuestario **011** y no estando los puestos de trabajo dentro de las excepciones legales, esta Oficina **opina: procedente** el pago de **bono por antigüedad** a favor de los servidores públicos nombrados en la nómina adjunta, la cual está identificada con el número de expediente **29697/18**.

La nómina fue revisada como lo establece la Ley y como consecuencia corresponderá a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, asignar, bajo su responsabilidad, la cantidad y fecha a partir de la cual se les pagará el bono por antigüedad a los servidores públicos antes mencionados, considerándose la fecha de ingreso en la nómina correspondiente y debiendo acatar lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 838-92, relativo al otorgamiento del bono.

### IV. Fundamento legal

Artículos citados y 108 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 5, 21, 25 numerales 1, 7 y 8 de la Ley de Servicio Civil; 1, 2, 4, 6 y 10 del Acuerdo Gubernativo número 838-92; 2, 3, 5 y 9 del Acuerdo Gubernativo número CM-396-2002.

### V. Providencia

Atentamente, trasládense las presentes actuaciones, que constan de 04 folios, a la **Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad**, para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

*Liliana Esther Argueta López*  
Analista Depto. de Consultoría Jurídica  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Oficina Nacional de Servicio Civil

*Lic. Julio César Fuentes Velázquez*  
Asesor Depto. Consultoría Jurídica  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Oficina Nacional de Servicio Civil



*Licda. Rosa Rueda García*  
Jefe Depto. de Consultoría Jurídica  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Oficina Nacional de Servicio Civil

*Lic. Hare Krishna Muralles Zacarías*  
Sub Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Oficina Nacional de Servicio Civil



Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad  
**INEES**

Contrato de Arrendamiento Bien Inmueble 2018

Contrato No. IN-15-001-2018

Acuerdo Administrativo de Aprobación de Contrato No. **AC-010-2018**

Descripción: Contrato de Arrendamiento de Edificio que se utiliza como Sede del INEES 2018

Proveedor: APSIDE, S.A.

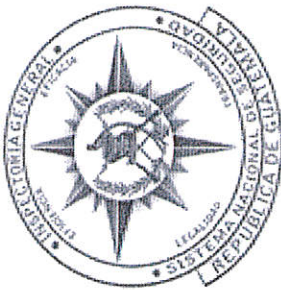
Vigencia: 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Renglón Presupuestario afectado: 151

| Mes a Pagar                     | Fecha de pago       |
|---------------------------------|---------------------|
| Tarifa mensual a pagar          | Q 25,000.00         |
| <b>Monto total del Contrato</b> | <b>Q 300,000.00</b> |
| Mes a Pagar                     | Fecha de pago       |
| Enero                           | Marzo 2018          |
| Febrero                         | Marzo 2018          |
| Marzo                           | Abril 2018          |
| Abril                           | Mayo 2018           |
| Mayo                            | Junio 2018          |
| Junio                           | Julio 2018          |
| Julio                           | Agosto 2018         |
| Agosto                          | Septiembre 2018     |
| Septiembre                      | Octubre 2018        |
| Octubre                         | Noviembre 2018      |
| Noviembre                       | Diciembre 2018      |
| Diciembre                       | Diciembre 2018      |



*Lic. Einar Efraim Salguero C.*  
Director Administrativo y Financiero  
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



# Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad Dirección Administrativa Financiera

| No. | # Contrato | Descripción                                                                                                                               | Proveedor                                                                                                     | Acuerdo de Aprobación | Vigencia                         | Monto mensual | Monto total | Fecha de pago |
|-----|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------|---------------|-------------|---------------|
| 1   | IG-01-2018 | Arrendamiento del Bien Inmueble 1-74, 1-76, 1-78, donde se encuentra la sede de la Inspección General del Sistema Nacional de Seguridad.- | 1-Flérida Lorena Aguilar Quiroz;<br>2-Carlos Alberto Aguilar Quiroz y 3-Karla Lisette Aguilar Quiroz de López | AC-012-018            | 01 Enero al 31 de Diciembre 2018 | Q19,000.00    | Q228,000.00 | Abril 2018    |

*[Signature]*  
 L. B. Quiroz López  
 Director Administrativo y Financiero  
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad

*[Signature]*  
 L. B. Quiroz López  
 Director Administrativo y Financiero  
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad